



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@speedy.com.ar

CIRCULAR N° 3107/20

Dolores, 26 de febrero de 2020.-

REF: “HONORARIOS ABOGADOS AD HOC” SOLICITUD IMPORTANTE

Estimado Colegiado:

En la fecha, miércoles 26 de febrero, conforme a lo dispuesto por el Sr. Presidente Dr. Adrian R. Lamacchia, personal del Colegio se hizo presente en la Delegación de Administración Local del Ministerio Público.

Se entrevistó brevemente con la Contadora Patricia Scarpini, a cargo de la oficina, quien se encuentra enviando los reportes de Jus a facturar, vía correo electrónico.

Nos informó que, según lo previsto, estima tener todas las regulaciones pagas en el mes de marzo, esto último debido al gran interés demostrado por la Procuración General en cuanto a esta problemática.

En virtud de ello, manifestó además, que hay una larga lista de abogados de los cuales los correos electrónicos no son respondidos, son rechazados o figuran como inexistentes.

Por ello, por pedido de la Delegación de Administración, se solicita a los matriculados que figuran a continuación que comunique por correo electrónico a: administracion.do@mpba.gov.ar

ALCUAZ ALBA	CLEMENTIN MARIA
ALDAY MARIA CLARA	CUELLO ROBERTO
ALLEN HERNAN	DAGUERRE MARIA
ANIZ JUAN PADRO	DAHUR ALFREDO
APELLA JUAN PABLO	DE SALVO LEONARDO
ARGEL ALBERTO	DELLI QUADRI JAVIER
ARISTEGUI FAVIO	DEMARIA FAVIO
AVELLEIRA MARIA	GARAVAGLIA HECTOR
BARRAGAN PATRICIA	GEREZ LAURA
BERGOLO CESAR	GRANARA NATALIA
BERTOZZI PABLO	LOMANA DANIEL
BERTUCCI JUAN IGNACIO	MAFFEO ANIBAL
BERUET MARIA	MAGGI GUILLERMO
BURAK PEDRO	MAIPARSI MARIA
CACETTI CLAUDIA	MAIZ VALERIA
CALLEGARI CARLOS	ROLON ROBERTO
CASIM MARIA	VIGLIETTI MARCOS

Recordamos que la facturación debe realizarse por separado, una para los honorarios como ASESOR, y otra por los correspondientes a DEFENSOR

Es importante tener en cuenta la documentación que se debe adjuntar al momento de enviar la factura.

- 1. Constancia de inscripción AFIP**
- 2. Constatación de comprobante de CAE**
- 3. CBU de la cuenta en Banco Provincia, en caso de no haberlo presentado anteriormente.**

La factura debe ser a nombre del Poder Judicial

CUIT: 30-70721666-9

Condición ante el IVA: Responsable no alcanzado

Condición de Venta: contado

Dra. Silvana Ghiringhelli.-
Pro Secretario.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.
Presidente.-